

**Titulación:** MÁSTER UNIVERSITARIO EN CULTURA CONTEMPORÁNEA: LITERATURA, INSTITUCIONES ARTÍSTICAS Y COMUNICACIÓN CULTURAL

**Curso Académico:** 2023-24

**Asignatura:** El creador cultural ante el derecho

**Código:** 604062

**Materia:** Regulación y gestión actual de instituciones artísticas e industrias culturales

**Carácter:** Optativa

**Créditos ECTS:** 4

**Duración:** Semestral

**Semestre:** 2º

Semestre

**Idioma:** Español

**Requisitos:** Requisitos de acceso generales al máster

**Tipo de enseñanza:** Presencial

**Profesor:** Dr. Eduardo Serrano

Gómez

Dpto. Derecho Civil

**Teléfono:** 91 394 54 61

**Email:** eduserrano@der.ucm.es

## **BREVE DESCRIPTOR**

La actividad de creación tiene como principal consecuencia en el ámbito jurídico, el reconocimiento para el creador de los denominados derechos de autor o propiedad intelectual. Sureconocimiento constituye un hecho próximo en el devenir del Derecho, no pudiendo encontrar precedentes lejanos en el tiempo. Se trata, por lo tanto, de un fenómeno contemporáneo. La historia de los derechos intelectuales es una historia moderna, y es necesario llegar a una fecha reciente para ver reconocidos los derechos de los inventores y los derechos de los autores.

El punto de inflexión en la materia viene representado por la invención, en el siglo XV, de la imprenta, hecho clave y fundamental que va a marcar todo el posterior desarrollo de la institución, hasta el punto de que se señala que no es posible hablar de la propiedad intelectual con anterioridad a su implantación. Es a partir de este momento cuando es factible empezar a hablar de la propiedad intelectual en un sentido parecido a como hoy la conocemos. Comienza, de este modo, la gestación de un sentimiento mercantilista y comercial de las obras intelectuales, idea que sólo es posible concebirla distinguiendo claramente entre el *corpus mysticum* (creación intelectual) y el *corpus mechanicum* (objeto a través del cual aquella se exterioriza).

Desde entonces, hasta la actualidad, la evolución de la propiedad intelectual ha sido imparable. El ingreso de España en la Comunidad Europea va a determinar, en lo que a nuestro tema importa, la obligación del Estado español de asumir la normativa comunitaria, recogida en varias directivas, en materia de derechos de autor. Como consecuencia y para dar cumplimiento al mandato legal se elabora el texto refundido 1/1996 de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI), normativa vigente en la actualidad. EL TRLPI ha sido objeto de numerosas reformas desde su aprobación: las más destacable son, en primer lugar, la que tiene lugar en el año 2006 para proceder a la incorporación de la Directiva de 2001 sobre derechos de autor y derechos conexos en el ámbito de la sociedad de la información, y, por otro lado, la efectuada por la Ley 21/2014 que introduce las novedades derivadas de la Directiva de 2011 que amplía el plazo de protección de los fonogramas y de la Directiva de 2012 sobre ciertos usos autorizados de las obras huérfanas.

Es fundamental, por lo tanto, abordar el estudio de las principales directrices de la regulación de la propiedad intelectual y de sus consecuencias prácticas más importantes.

## **OBJETIVOS**

- Proporcionar a los alumnos un conocimiento particularizado de la materia del derecho de autor.
- Incidir en las últimas modificaciones legislativas y en los nuevos retos que éstas plantean.
- Dotar a los alumnos de recursos suficientes para enfrentarse a los numerosos casos prácticos que sobre asuntos pueden encontrarse en un futuro ejercicio profesional.
- Crear un foro de intercambio de información e ideas en torno al futuro de los derechos de autor.
- Analizar los nuevos retos que se plantean en relación a los derechos de autor y las nuevas tecnologías en el ámbito de la sociedad de la información

## **COMPETENCIAS**

El estudiante, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias, genéricas y específicas:

### Competencias genéricas

- Capacidad para resolver problemas.
- Capacidad de gestión de la información.
- Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
- Habilidad para trabajar en forma autónoma.

### Competencias específicas

- Conocimiento y comprensión de las principales instituciones jurídicas públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- Conocimiento y comprensión en profundidad de algunos aspectos de áreas jurídicas específicas
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.
- Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica
- Desarrollo de la dialéctica jurídica como capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable.
- Capacidad de negociación y conciliación y de considerar la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de conflictos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.

## **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Dotar al alumnado de los conocimientos jurídico-técnicos generales necesarios y requeridos en tareas de gestión, comunicación, organización y coordinación cultural. A tales efectos, las diversas explicaciones teóricas que se desarrollarán se combinarán sucesivamente con la resolución (individual o en grupo) de diferentes supuestos prácticos, así como con una serie de actividades de aprendizaje paralelas que profundizarán en los aspectos más demandados de la práctica profesional de la Gestión cultural y artística, tales como la regulación de los mercados artísticos contemporáneos, los mecanismos para emprender en Cultura y *management* y la comunicación cultural.

## **CONTENIDOS TEMÁTICOS**

- Derecho de autor y propiedad intelectual. Historia y normativa.
- El objeto de la propiedad intelectual. El Registro de la Propiedad Intelectual. Obras originales y derivadas.
- Los sujetos del derecho de autor. Pluralidad de sujetos.
- Los derechos morales.

- Los derechos de explotación. La copia privada y su compensación equitativa. Otros derechos.
- Límites del derecho de autor.
- Duración. Las obras en dominio público.
- La transmisión de los derechos de explotación.
- El contrato de edición. Edición electrónica y digital.
- Derechos afines.
- Obras teatrales y musicales. Los contratos de representación teatral y ejecución musical.
- Obras audiovisuales y contratos en torno a las mismas.
- Las entidades de gestión de derechos.
- La protección de los derechos de propiedad intelectual.
- Derecho internacional y comunitario de autor.

### **ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES**

- Clases teóricas y prácticas presenciales, con exposición de contenidos y discusión de los mismos.
- Tutorías individuales y en grupo para la resolución de dudas.
- Se trabajará con la aplicación Moodle de la UCM (Campus Virtual) para facilitar la entrega de materiales, las discusiones críticas y la evaluación.

### **EVALUACIÓN**

**Indicaciones generales:** en la evaluación se sigue el proceso de evaluación continua y la ponderación de las evidencias de evaluación se ajusta al ECTS. En cada una de ellas, el profesorado hará públicos los criterios de calificación con anterioridad a su corrección.

#### **Componentes de evaluación:**

- a) Pruebas de desarrollo (exámenes, pruebas o trabajo final) 50%
- b) Trabajos y ejercicios durante el curso 40 %
- c) Asistencia con participación activa en clase 10%

### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

- Rogel Vide, C., y Serrano Gómez, E., *Manual de derecho de autor*, Reus, Madrid, 2008.
- *Ley de Propiedad Intelectual de 1996.*